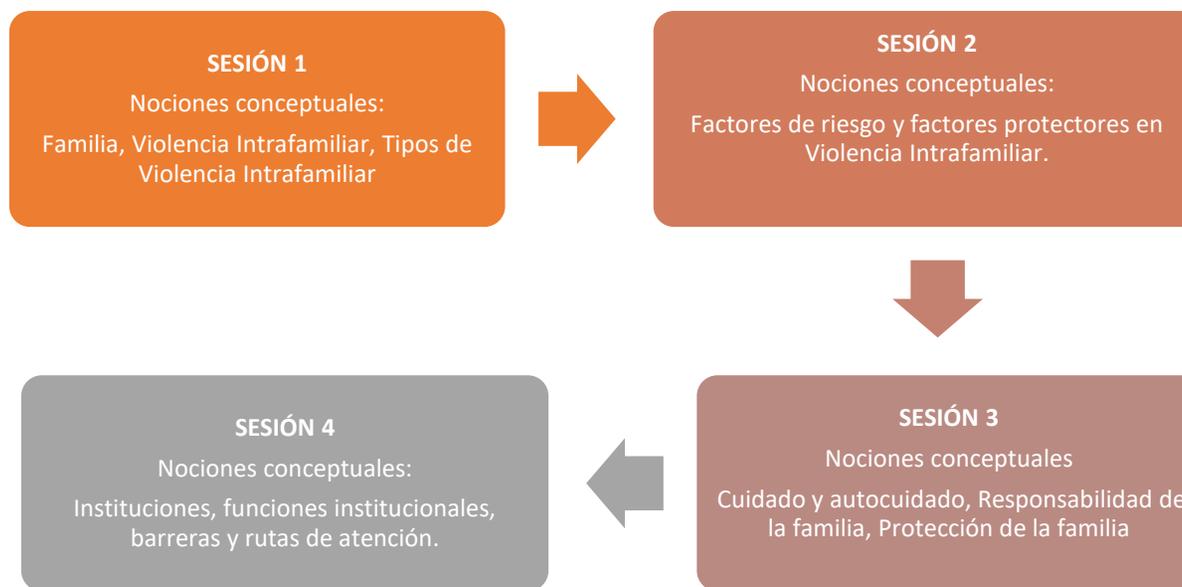


TALLERES PEDAGÓGICOS VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
ESTRATEGIA EN DERECHOS, ACCESO A LA JUSTIICA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN

**CONVENIDO 0421 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO (PNUD)**

A continuación, se señala la ruta metodológica sugerida de talleres:



TALLER 1

OBJETIVO	Favorecer la comprensión de las titulares y líderes del Programa Familias en Acción frente a la violencia intrafamiliar y las formas como se manifiesta, con el fin de establecer estrategias que permitan el fortalecimiento y desarrollo de la familia en la sociedad.
NOCIONES CONCEPTUALES	Familia, Violencia Intrafamiliar, Tipos de Violencia Intrafamiliar
TIEMPO	DESARROLLO
30 minutos	<p>Se inicia la sesión con la presentación del facilitador/a el objetivo del taller y las recomendaciones generales.</p> <p>Seguido a ello, se presenta el “Acuerdo de Grupo” para establecer las principales reglas que permitan un desarrollo adecuado de la sesión.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Me hago responsable de todo lo que doy y hago en este grupo. Puedo revisar y expresar lo que pienso, siento y quiero según mis sentimientos e ideas. Sé que valgo como persona y por eso confío en mí.2. Hablaré desde el respeto, valorando mi opinión y la de los demás. Siempre me haré responsable de mis ideas y comentarios por medio de expresiones como "yo siento qué" o "en mi opinión".3. Me siento cómodo para expresar lo que me pasa. Sé que a veces como seres humanos tenemos situaciones que nos hacen estar ausentes, pero si lo expreso tal vez las puedo resolver con mayor facilidad.4. Respetaré las intervenciones de los demás desde la empatía. Estaré atenta a no interrumpirlos e intentaré ponerme en su lugar para poder comprender su situación.5. Identifico los aprendizajes sociales desde la experiencia del ser hombre o ser mujer evitando así los prejuicios que afectan la convivencia.

	<p>Una vez se han socializado los acuerdos, se pregunta si los mismos son aceptados, se indaga si consideran que hace falta algo que se deba establecer como acuerdo adicional. En caso afirmativo, lo propone para aceptación del grupo y en caso negativo se procede a la realización de las siguientes actividades.</p> <p>Seguido a esto, cada una de las personas participantes se presenta indicando su nombre y la responsabilidad que tiene dentro de su familia. Se inicia presentándose, utilizando como referencia el siguiente ejemplo: <i>“Mi nombre es Juan Pérez, soy el cuidador de mis hermanos menores y soy hijo y hermano”</i>.</p> <p>Una vez todos los y las participantes se han presentado, se reflexiona sobre la importancia de reconocer como hacemos parte de un tejido donde nos vinculamos con otros (sanguíneos, afectivos, económicos...) y de las responsabilidades que asumimos en la relación con otros y otras que hacen parte de la familia.</p>
2 horas	<p>Para continuar, cada una de las personas, dibuja un árbol familiar donde identifica a su familia extensa (abuelos, tíos, primos), su familia primaria (padres, madres, hijos, hermanos) o la familia que elige (pareja, amigos)</p> <p>Luego de esto, se socializan algunos dibujos y posteriormente se reflexiona sobre qué se entiende por familia, preguntando a quienes participan de la sesión. Una vez se hayan escuchado algunas participaciones, se reflexiona, teniendo en cuenta los siguientes elementos:</p> <p><i>“Hoy en día existen diversos tipos y modelos de familia y todos son igualmente reconocidos e importantes en la sociedad, merecedores de la misma protección y respeto. La familia se comprende como ese núcleo donde la persona se siente cuidada, sin necesidad de tener vínculos de consanguinidad o algún parentesco directo, lo que señala que el concepto de familia papá, mamá e hijos, ha cambiado a través del tiempo. La familia puede estar conformada por solo mamá e hijo o papá e hijo, o dos mamás o dos papás, ampliando así las posibilidades de constituir y construir familia”</i>.</p> <p>Una vez socializadas estas ideas de familia, se invita a los y las participantes a encerrar en un círculo, aquellas personas con las que convive, resaltando que existen diferentes formas de relacionarse y establecer familia. Posteriormente, realizan una lista de las 5 cosas, comportamientos, actitudes o prácticas que más le gusten de los hombres y las mujeres de la familia y una lista de las 5 cosas, comportamientos, actitudes o prácticas que quisieran cambiar o que fueran diferentes de los hombres y las mujeres de la familia.</p>

Seguido a ello, las personas de manera voluntaria comparten el listado de los aspectos que resaltan de su familia.

Una vez se han socializado los listados, se identifica algunos de los comportamientos, actitudes o prácticas compartidas por las personas, y se señala que, en ocasiones estos comportamientos, pueden derivar en conflictos y reacciones violentas.

En algunos entornos familiares, pueden existir violencias que son difíciles de reconocer, como por ejemplo cuando aparecen de manera sutil, los celos, la manipulación, los apegos, el egoísmo, las cuales son situaciones asociadas a la forma como hemos aprendido a relacionarnos hombres y mujeres, ideas que se deben cuestionar por ser reflejo y derivar en situaciones de **Violencia Intrafamiliar**.

En este punto, se invita a que algunas personas compartan sus ideas sobre lo que entienden por Violencia Intrafamiliar. Luego de escucharlas, se presenta la noción de Violencia Intrafamiliar, *entendida como todo daño o maltrato físico, psicológico, sexual, económico o patrimonial, o cualquier otra forma de agresión, producida entre miembros de la familia, aunque no convivan bajo el mismo techo*”.

A continuación, se presenta una serie de casos que son socializados con el fin de identificar los tipos de violencia intrafamiliar que existen. A medida que se leen, se realiza dos preguntas para socializar después la definición de cada tipo de violencia intrafamiliar.

Caso 1. *“Yo pensé que la llegada de nuestro hijo le cambiaría el carácter, pero fue todo lo contrario, siempre andaba enojado, llegaba tarde, llegaba borracho y me golpeaba si no lo atendía, y esta situación era de todos los días”*

- **¿Qué tipos de violencia intrafamiliar reconocen en este caso?**

Violencia intrafamiliar: física

- **¿Cuáles señales o indicadores reconocen de este tipo de violencia en el caso?**

- 1) Tiene “mal carácter”
- 2) Llega borracho y la golpea

Estas conductas, generan consecuencias no sólo físicas sino también psicológicas en la víctima. Igualmente, es importante comprender que para que se configure la violencia física, no necesariamente el victimario debe dejar huellas, heridas o moretones en su víctima

Violencia Física: Son todas aquellas conductas contra la integridad física que se manifiestan a través de golpes, estrujones, sacudidas, empujones, pellizcos, mechoneada, coscorrón, que pueden producir afectaciones como sangrado, morados, fracturas, incapacidad física y hasta la muerte. No es necesario que la violencia física deje marcas en el cuerpo, para que sea considerada como tal.

Caso 2. *“Clemencia está cansada de su marido Francisco. Con frecuencia, luego de discutir, Francisco le esconde la cédula, el dinero y el celular, amenazándola que, si se va, se va sin nada y la saca de las escrituras de la casa”.*

- **¿Qué tipos de violencia intrafamiliar reconocen en este caso?**

Violencia Intrafamiliar: Patrimonial

- **¿Cuáles señales o indicadores reconocen de este tipo de violencia en el caso?**

- 1) Le esconde la cedula el dinero
- 2) Le esconde el celular,
- 3) La amenaza que, si se va, se sin nada (bienes y recursos propios)
- 4) La saca de las escrituras de la casa (bienes compartidos)

Estas conductas relacionadas a la retención o sustracción de cualquier bien y recurso de una persona. También las amenazas de estas acciones.

Violencia patrimonial: Se presenta cuando hay ocultamiento, robo, destrucción o retención de documentos personales, objetos laborales, bienes y valores.

Caso 3. *“Juana y su familia tienen una tienda. Juana, además de estar encargada de los oficios generales de la casa, debe atender la tienda todos los días, y no recibe ningún tipo de pago por ello”.*

- **¿Qué tipos de violencia intrafamiliar reconocen en este caso?**

Violencia intrafamiliar: Económica

- **¿Cuáles señales o indicadores reconocen de este tipo de violencia en el caso?**

- 1) atiende la tienda familiar sin ningún pago
- 2) Además, es la encargada de los oficios generales del hogar

Estas conductas de relacionan al abuso económico por su condición social, económica o política.

Violencia económica: Se presenta cuando desde lo económico, no se le permite tener un ingreso separado, o se le quitan las ganancias económicas a un miembro de la familia, como un ejercicio de control.

Caso 4. *“El engaño que utilizó para acercarse a mí fueron los juegos de magia. Simulaba que hacía trucos y quería que buscara las cosas que él se escondía dentro de los calzoncillos”.*

- **¿Qué tipos de violencia intrafamiliar reconocen en este caso?**

Violencia Intrafamiliar: Sexual

- **¿Cuáles señales o indicadores reconocen de este tipo de violencia en el caso?**

1) El engaño para “buscar” cosas en sus calzoncillos.

Estas conductas se relacionan a un acto sexual no consentido por la víctima, que surge cuando se obliga a “mantener contacto sexual” físico o incluso verbal mediante el uso la coacción psicológica, la manipulación o el engaño abusando de su fuerza o poder.

Violencia Sexual: Se presenta cuando se le obliga o se le impone a una persona mantener algún contacto o comportamiento de carácter sexual, bien sea físico o verbal, mediante el uso de la fuerza, la intimidación, el chantaje, el engaño, la manipulación, la amenaza, o cualquier otra forma que vulnere los derechos sexuales y reproductivos de cualquier miembro de la familia. Por ejemplo tocamientos, manoseos, exhibicionismo, exposición a actos sexuales o material pornográfico, violación, prostitución forzada, matrimonios con menores, acoso sexual, incesto y cualquier acto sexual con menor de 14 años.

Caso 5. *La mamá de Alberto encontró unas cartas de amor que le enviaba un amigo; lo que encontró su madre fue razón suficiente para echarlo de casa sin mochila, ni otra ropa que la puesta. No le pegaron, pero recibió palabras que fueron como golpes. La madre le preguntó con sarcasmo si era mujer, si lo debía llamar Alberta y dijo: “Tú no eres nada mío, te desconozco, no eres el hijo que crie. Eres otra persona y esa persona me da asco”.*

- **¿Qué tipos de violencia intrafamiliar reconocen en este caso?**

Violencia intrafamiliar: Psicológica o emocional

- **¿Cuáles señales o indicadores reconocen de este tipo de violencia en el caso?**

1) Echarlo de la casa sin mochila, solo con la ropa que tenía puesta

	<p>2) Recibió palabras que fueron golpes (emocionales) 3) Le pregunto con sarcasmo a él, si era mujer, si debía llamarla como mujer (Alberta) 4) Le dijo que le da asco</p> <p>Estas conductas se relacionan a un daño psicológico y emocional que vulnera y degrada a la persona por medio de la humillación, perjudicando su bienestar psicológico.</p> <p>Violencia emocional o psicológica: Se presenta cuando prima desde el lenguaje, el desprecio, el autoritarismo y la imposición a cualquiera de los miembros de la familia que afectan su bienestar emocional y mental. Por ejemplo, los silencios, el aislamiento, la imposición de castigos sin justificación, la intimidación, el control excesivo, la indiferencia, burlas, insultos, diminutivos como “loquita, cabrita, etc” y el hostigamiento entre otros.</p> <p>En el caso de Alberto, también se hace evidente el prejuicio y la discriminación por su Orientación Sexual.</p>
10 minutos	<p>A partir de las actividades desarrolladas, se invita a los y las participantes a reflexionar de manera individual sobre la siguiente pregunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Revisando mi historia personal y mi árbol genealógico, identifico alguna situación de Violencia Intrafamiliar en mi vida o en la vida de mis seres queridos? <p>Luego de unos minutos, se permite un espacio en el que los y las participantes escriban o dibujen, a partir del reconocimiento de dichas situaciones, los límites y acciones de transformación que pueden identificar y que pueden poner en práctica en el día a día.</p>
15 minutos	<p>Para el cierre, se comparte la siguiente frase <i>“No me di cuenta de, hasta qué punto se vive, se ejerce o se padece violencias, hasta que no se escucha lo que otras personas han vivido”</i> y luego socializa el siguiente video, para invitar a que los y las participantes compartan su percepción frente a mismas.</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=-F3v-4t5kcY</p>

TALLER 2

OBJETIVO	Reconocer los factores de riesgo y los factores protectores para contrarrestar la probabilidad y ocurrencia de la Violencia Intrafamiliar.
NOCIONES CONCEPTUALES	Factores de riesgo y factores protectores en Violencia Intrafamiliar.
TIEMPO	DESARROLLO
30 minutos	<p>Se inicia la sesión con la bienvenida al taller, el objetivo y las recomendaciones generales.</p> <p>Seguido se presenta el Acuerdo de grupo para establecer las principales reglas que permitirán un desarrollo adecuado de la sesión.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Me hago responsable de todo lo que doy y hago en este grupo. Puedo revisar y expresar lo que pienso, siento y quiero según mis sentimientos e ideas. Sé que valgo como persona y por eso confío en mí.2. Hablaré desde el respeto, valorando mi opinión y la de los demás. Siempre me haré responsable de mis ideas y comentarios por medio de expresiones como "yo siento qué" o "en mi opinión".3. Me siento cómodo para expresar lo que me pasa. Sé que a veces como seres humanos tenemos situaciones que nos hacen estar ausentes, pero si lo expreso tal vez las puedo resolver con mayor facilidad.4. Respetaré las intervenciones de los demás desde la empatía. Estaré atenta a no interrumpirlos e intentaré ponerme en su lugar para poder comprender su situación.5. Identifico los aprendizajes sociales desde la experiencia del ser hombre o ser mujer evitando así los prejuicios que afectan la convivencia.

Seguido a ello, se muestra una imagen incompleta.



(1era imagen sugerida)

Luego solicita a los participantes que respondan las siguientes preguntas:

- ¿Qué piensas que sucede en esa imagen?
- ¿Qué cosas consideras que están “ocultas” en esa imagen?

3 personas socializan su apreciación

Luego se comparte la imagen completa y guiándose de las siguientes preguntas, escucha algunas opiniones:



2da imagen

- ¿Qué te genera esa imagen?
- ¿Quiénes se están viendo afectados?
- ¿Qué pudo generar esta situación?

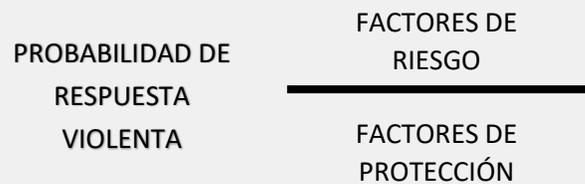
	<p>- ¿Cómo se podría evitar esta situación?</p> <p>Luego de escuchar las respuestas dadas por los y las participantes, se señala la importancia de reconocer las expresiones de Violencia en la familia y los tipos de Violencia Intrafamiliar e identificar los factores que pueden evitar o propiciar este tipo de situaciones que afectan a todos los miembros de la familia.</p>
<p>1 hora 30 minutos</p>	<p>Se comparte la imagen de un semáforo, y desde allí, se explica que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El rojo PARAR, representa los factores de riesgo, o lo que detona una situación de violencia. • El amarillo, PENSAR, representa la forma como damos respuesta a una situación de violencia. • El verde ACTUAR, representa los factores protectores, o lo que inhibe una situación de violencia. <p>Luego, se solicita al grupo que dibuje el lugar donde vive, y posteriormente, indica que respondan las siguientes preguntas, ubicando el color del semáforo correspondiente.</p> <p>- Al momento de comer: ¿qué color del semáforo prima, el color rojo- riesgo, o el verde- protección? y ¿qué hechos concretos se han presentado?</p> <p>-Al momento de dormir o en los tiempos de descanso: ¿qué color del semáforo prima, el color rojo- riesgo, o el verde- protección? y ¿qué hechos concretos se han presentado?</p> <p>-Al momento de bañarse: ¿qué color del semáforo prima, el color rojo- riesgo, o el verde- protección? y ¿qué hechos concretos se han presentado?</p> <p>-Al momento de cocinar: ¿qué color del semáforo prima, el color rojo- riesgo, o el verde- protección? y ¿qué hechos concretos se han presentado?</p> <p>- Al momento de entrar o salir de la vivienda: ubica el semáforo en amarillo y escribe que medidas has tomado cuando ha primado el color rojo- riesgo allí.</p> <p>Luego de finalizar, se solicita a los y las participantes, si alguno de manera voluntaria quiere compartir el dibujo realizado y el color que allí prima. En este punto, se debe enfatizar en que los factores de protección y de riesgo no</p>

solamente se presentan al interior de las viviendas (lo privado o doméstico) sino también en las relaciones entre personas que integran la familia que no viven bajo un mismo techo.

En este momento, haciendo alusión al color rojo del semáforo, se presenta algunos factores de riesgo, por ejemplo, el estrés, la frustración, situaciones económicas, carencias, entre otros.

Seguido a ello, haciendo alusión al color verde del semáforo, se nombra algunos factores protectores, por ejemplo, buena comunicación y diálogo, reglas de convivencia, hábitos de vida saludables, entre otros.

Luego, se mostrará el color amarillo en el semáforo, haciendo alusión a que este incluye tanto los factores de riesgo, que hacen más probable que los conflictos se resuelvan de manera violenta o maltratante como los factores protectores, que hacen menos probable que esto suceda.



Frente a este modelo, se les indica que, al contar con mayores factores de protección, disminuye la probabilidad de respuesta violenta.

Para dar mayor claridad a los factores de riesgo y factores de protección, se comparte la siguiente imagen con el fin de aclarar cualquier duda que pueda surgir:

Se espera que los factores protectores sean mayores a los factores de riesgo, con el fin de disminuir las probabilidades de ocurrencia.	
Riesgo Familiares	Protectores familiares
Abuso de alcohol y SPA.	Hábitos de vida saludables
El control masculino en la toma de decisiones, la economía y los bienes que afecta a la familia.	Autonomía económica de las mujeres.
Sobre carga de roles en las mujeres.	Distribución equitativa del cuidado y labores domésticas.
Uso de la violencia en la familia para resolver conflictos.	Manejo y resolución efectiva de conflictos.
Disparidades económicas, educativas y laborales entre personas que integran la familia.	Redes de apoyo como amigos, vecindario, Instituciones Educativas, entre otras.

60 minutos

A continuación, se invita a la reflexión sobre la importancia de identificar los factores protectores al interior de las familias y a su vez, poner en práctica algunas acciones para fortalecerlos, invitando a los y las participantes a dibujar su mano y en cada uno de los dedos, señalar, respecto a las relaciones familiares:

- ¿Qué normas puedes establecer que permitan mejorar la convivencia? (establecer acuerdos, límites y reglas)
- ¿Cómo se pueden fortalecer los canales de comunicación? (escucha, empatía, evitando juicios y críticas)
- ¿Cómo se pueden manejar de manera efectiva los conflictos? (diálogo, mediación, acompañamiento de un tercero, terapia familiar)
- ¿Cómo pueden expresarse asertivamente las emociones? (identificar cómo, cuándo y la forma de hacerlo)
- ¿Cuáles actividades pueden distribuirse en la familia con el fin de mejorar la convivencia? (labores domésticas, cuidado de otras y otros, momentos de ocio)

Luego de transcurridos 20 minutos, se solicita a los y las participantes que socialicen sus manos y compartan las estrategias definidas. Luego de esto se comparte el siguiente video para realizar el cierre de la jornada.
<https://www.youtube.com/watch?v=hvNBvQdQaes>

TALLER 3

OBJETIVO	Identificar las responsabilidades que se tienen en los diferentes entornos, para promover las condiciones de protección de la familia frente al cuidado y autocuidado.
NOCIONES CONCEPTUALES	Cuidado y autocuidado- Responsabilidad de la familia – Protección de la familia
TIEMPO	DESARROLLO
30 minutos	<p>Se inicia la sesión con la bienvenida al taller, el objetivo y las recomendaciones generales .</p> <p>Seguido a ello, se presenta el “Acuerdo de Grupo” para establecer las principales reglas que permitan un desarrollo adecuado de la sesión.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Me hago responsable de todo lo que doy y hago en este grupo. Puedo revisar y expresar lo que pienso, siento y quiero según mis sentimientos e ideas. Sé que valgo como persona y por eso confío en mí.2. Hablaré desde el respeto, valorando mi opinión y la de los demás. Siempre me haré responsable de mis ideas y comentarios por medio de expresiones como "yo siento qué" o "en mi opinión".3. Me siento cómodo para expresar lo que me pasa. Sé que a veces como seres humanos tenemos situaciones que nos hacen estar ausentes, pero si lo expreso tal vez las puedo resolver con mayor facilidad.4. Respetaré las intervenciones de los demás desde la empatía, estaré atenta a no interrumpirlos e intentaré ponerme en su lugar para poder comprender su situación.5. Identifico los aprendizajes sociales desde la experiencia del ser hombre o ser mujer evitando así los prejuicios que afectan la convivencia.

	<p>Luego, se invita a los y las participantes a jugar “<i>El juego de la familia de cubiertos</i>”, señalando que, cada uno de los cubiertos tienen una serie de características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El tenedor: afirma, recoge, sostiene y también pincha y desgarrar. - El cuchillo: unta, pica, corta, separa, atraviesa. - La cuchara: empuja, recoge, mide, mezcla, quema. <p>A continuación, se solicita que cada persona de manera individual reflexione sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Deben estar presentes todos los cubiertos para hablar de familia? - ¿Qué características reconoces en tí mismo de cada uno de los cubiertos? <p>Luego de escuchar algunas respuestas, se señala que, la familia no necesariamente debe estar constituida por cuchara, cuchillo y tenedor, ya que cada familia tiene sus propias necesidades, particularidades y formas de relacionarse y desde allí establecer mecanismos de cuidado y autocuidado que estaremos trabajando en la jornada de hoy.</p>
1 hora 30 minutos	<p>Para continuar, se presenta algunos Mitos y realidades para generar en el grupo algunas reflexiones acerca de la Violencia Intrafamiliar. Para ello, se lee la afirmación y permite que dos o tres personas compartan su apreciación frente a la misma. Seguido a ello, da lectura de la explicación de cada mito.</p> <p>Mito: Las víctimas de la violencia intrafamiliar les gusta la situación que viven y por eso no hacen nada.</p> <p>La mayoría de las víctimas de la violencia intrafamiliar, desesperadamente quieren que el abuso termine y buscan diferentes estrategias de supervivencia. Las víctimas soportan las agresiones por años, creyéndose responsables de la conducta del agresor, desarrollando sentimiento de culpa y vergüenza por ser incapaces de terminar con la relación. Incluso, muchas veces, la víctima cree evitar el daño con el silencio, encubriendo al agresor, teniendo relaciones sexuales y tolerando el maltrato reiterado por sus hijas e hijos, pero ello no significa que la víctima lo disfrute.</p> <p>Mito: Las víctimas de violencia intrafamiliar tienen trastornos psicológicos.</p>

La mayoría de las víctimas de violencia intrafamiliar no tienen ningún trastorno psicológico, aunque las personas con algún tipo de discapacidad no son inmunes a ser abusadas. Algunas víctimas de violencia intrafamiliar sufren efectos psicológicos, como el trastorno de estrés postraumático o la depresión, como resultado de ser abusados.

Mito: La baja autoestima hace que las víctimas se involucren en relaciones abusivas.

Algunas víctimas pueden experimentar una disminución en la autoestima como resultado de ser abusadas, ya que los agresores frecuentemente degradan, humillan, menosprecian y critican a las víctimas.

Mito: Las víctimas de la violencia intrafamiliar nunca dejan a sus abusadores, o si lo hacen, simplemente se involucran en otras relaciones abusivas.

La mayoría de las víctimas de violencia intrafamiliar dejan a sus agresores, a menudo varias veces. Puede tomar varios intentos de separarse permanentemente porque los abusadores usan violencia, control financiero o amenazas sobre los niños, para obligar a las víctimas a regresar. Además, la falta de apoyo de amigos, miembros de la familia o profesionales, puede hacer que las víctimas regresen. Dado que el riesgo de una mayor violencia a menudo aumenta después de que las víctimas se separan de sus agresores, puede ser aún más difícil que las víctimas se vayan si no pueden obtener un alivio legal efectivo. Las víctimas que reciben asistencia legal apropiada en una etapa temprana aumentan sus posibilidades de obtener la protección y seguridad financiera que necesitan para dejar a sus agresores permanentemente. Mientras que algunas víctimas pueden involucrarse con otros compañeros que más tarde comienzan a abusar de ellas, no se puede generalizar esta experiencia a todas las personas.

Mito: Los agresores de sus parejas o cónyuges lo hacen por abuso de alcohol o drogas.

En la violencia intrafamiliar es el agresor quien agrede a la víctima, NO el abuso del alcohol o las drogas, aunque con frecuencia se usa como excusa. El abuso de sustancias puede aumentar la frecuencia o severidad de episodios violentos en algunos casos.

Mito: Los autores de violencia intrafamiliar abusan de sus parejas o cónyuges porque están bajo mucho estrés o están desempleados.

El estrés o el desempleo no hacen que los agresores abusen de sus parejas. El abuso intrafamiliar no puede atribuirse al desempleo o a la pobreza. La violencia intrafamiliar se reproduce por las relaciones desiguales de poder, que

permiten que la sociedad tolere los abusos y maltratos de los cónyuges o compañeros, y los agresores se acostumbran a dominar a la víctima mediante el uso de la fuerza, el chantaje y la manipulación, sin enfrentar serias consecuencias.

Luego de socializar cada uno de los mitos, se señala a manera de conclusión que:

La violencia opera por ciclos y existen tres fases en las que se producen y reproducen estos ciclos:

1. La fase de acumulación de tensión, donde su elemento principal es la violencia psicológica o violencias invisibles, en la cual el agresor insulta, aísla, critica, humilla, la responsabiliza de su irritabilidad, tolerancia y frustraciones, ceta, deja de hablar, discute y no permite hablar.
2. La siguiente fase es el estallido de violencia, como resultado de la tensión acumulada, donde el agresor descarga sus tensiones y se presentan los hechos violentos.
3. La siguiente fase es la luna de miel, donde se inicia un periodo de reconciliación, el agresor se muestra arrepentido, pide disculpas y promete que no volverá a suceder.

Sin embargo, tras algunas repeticiones del ciclo, la fase de la luna de miel o reconciliación desaparece, y el ciclo solo va pasando de la “acumulación de tensión” al “estallido de violencia”, cada vez más violentas.

Luego, se señala que, es importante que los ciclos de violencia se rompan, considerando el ámbito personal, familiar y comunitario, a partir de la conformación de Círculos de cuidado, que fortalezcan las acciones de cuidado y autocuidado a todos los integrantes de la familia.

Posteriormente, se presenta los *Círculos del Cuidado* y solicita que cada participante los dibuje, identificando el círculo personal, el círculo de la familia y el círculo de la comunidad.

Seguida a ello, se explica que:

El círculo personal hace referencia al ser, a las características, las fortalezas y las debilidades que cada uno tiene a nivel individual y proyecta en la familia.

La familia, hace referencia a las personas con las cuáles se tiene un vínculo y se comparte el lugar habitacional, y con la cuáles se establecen relaciones.

La comunidad, hace referencia al entorno con el cual se interactúa de manera permanente, el vecindario, las organizaciones sociales y las Instituciones.

Una vez cada participante ha dibujado los *Círculos del Cuidado*, se inicia por el círculo personal, solicitando que, de manera individual cada uno ubique en su círculo, una práctica que favorezca el cuidado físico y emocional, y lo escriba.

Seguido a ello, se toma el círculo de la familia donde, se solicita a los y las participantes, que escriban en este círculo, las prácticas de cuidado de las relaciones entre las personas de la familia.

Posteriormente, se pasa al círculo de la comunidad, donde escriben cuando se sienten cuidados por su vecindario o comunidad. (la Institucionalidad)

Posteriormente, se mencionara las responsabilidades que se deben asumir frente al cuidado en los círculos personal, familiar y comunitario.

Responsabilidades con el círculo personal: autocuidado

- Cuidar y atender la salud física y emocional.
- Mantener hábitos de cuidado personal.
- Ser responsable de las emociones.
- Fortalecer las capacidades y habilidades sociales para la vida.
- Darse tiempo para reflexionar y reconocer lo que no me hace sentir bien.

Responsabilidades de la familia: cuidado

- Promover los derechos humanos y la eliminación de todas las formas de violencia y desigualdad contra cualquier miembro de la familia (mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad).
- Abstenerse y prevenir el maltrato físico, sexual, psicológico, patrimonial y económico contra cualquier miembro de la familia (mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad).
- Promover la participación, el respeto de las decisiones y el ejercicio de la autonomía.
- Respetar y promover los derechos sexuales y reproductivos de los miembros de la familia, así como sus manifestaciones culturales, religiosas, políticas y sexuales.

	<ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar un trato digno e igualitario a todos los miembros de la familia, generándoles condiciones de equidad, de oportunidades y autonomía para que puedan ejercer sus derechos. - Formar y orientar a los niños y niñas en el ejercicio responsable de sus derechos. - En la familia debe primar el respeto, la cordialidad, la armonía y el trato digno. <p>Responsabilidades de la comunidad: protección</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generar un entorno solidario para la familia que permita su bienestar. - Apoyar procesos de afrontamiento de acontecimientos estresantes como pérdidas, enfermedades, problemas sociales o económicos. - Desarrollar mecanismos de protección exclusiva para las víctimas de violencia intrafamiliar. - Promover acciones para el ejercicio pleno de los derechos y mecanismos eficaces. - Asistir a las familias que se encuentran en estado de indefensión o vulnerabilidad. - Denunciar cualquier hecho o situación de Violencia Intrafamiliar que conozca.
30 minutos	<p>Luego de finalizar este ejercicio, se solicita a los y las participantes, que piensen y expresen cuáles de sus círculos reconocen que les brindan mayor y menor cuidado, dónde y cómo lo ven reflejado. Posteriormente, se solicita que de manera voluntaria algunos participantes compartan su experiencia.</p> <p>Una vez socializadas, se recoge la experiencia señalando la importancia de identificar las responsabilidades de la familia, la protección de la familia y las redes de apoyo para promover las condiciones de cuidado y autocuidado.</p>
30 minutos	<p>Para el cierre, se solicita que cada participante dibuje un compromiso que pueda adquirir en lo personal para mejorar el cuidado en alguno de los círculos presentados.</p> <p>Por ejemplo, en lo personal generando equilibrio entre el cuidado de sí mismo y el cuidado de los otros. En la familia asumiendo con mayor compromiso alguno de los deberes que se tienen en prevención, promoción, respeto. En la comunidad identificando el tipo de apoyo que puede ofrecer para prevenir las expresiones de violencia intrafamiliar.</p> <p>Luego de 10 minutos, se solicita que algunas personas, compartan su experiencia y los compromisos definidos.</p>

TALLER 4

OBJETIVO	Comprender los componentes y elementos de la Ruta de Atención en Violencia Intrafamiliar, con el fin de hacer más eficiente la activación de ésta en los casos que sea necesario.
NOCIONES CONCEPTUALES	Instituciones, funciones institucionales, barreras y rutas de atención.
TIEMPO	DESARROLLO
30 minutos	<p>Se inicia la sesión con la bienvenida al taller, el objetivo y las recomendaciones generales.</p> <p>Seguido se presenta el “Acuerdo de Grupo” para establecer las principales reglas que permitan un desarrollo adecuado de la sesión.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Me hago responsable de todo lo que doy y hago en este grupo. Puedo revisar y expresar lo que pienso, siento y quiero según mis sentimientos e ideas. Sé que valgo como persona y por eso confío en mí.2. Hablaré desde el respeto, valorando mi opinión y la de los demás. Siempre me haré responsable de mis ideas y comentarios por medio de expresiones como "yo siento qué" o "en mi opinión".3. Me siento cómodo para expresar lo que me pasa, sé que a veces como seres humanos tenemos situaciones que nos hacen estar ausentes, pero si lo expreso tal vez las puedo resolver con mayor facilidad.4. Respetaré las intervenciones de los demás desde la empatía, estaré atenta a no interrumpirlos e intentaré ponerme en su lugar para poder comprender su situación.5. Identifico los aprendizajes sociales desde la experiencia del ser hombre o ser mujer evitando así los prejuicios que afectan la convivencia.

Para continuar, se presenta algunos Mitos y realidades, una vez se ha leído el primero, a manera de reflexión solicita a los y las participantes que comparan su apreciación frente a los mismos, esto con el fin de generar en el grupo algunas reflexiones:

MITO: Si denuncio a mi agresor, me puede echar de la casa.

La ley protege a las víctimas independientemente que el agresor sea propietario de la casa. La persona afectada puede denunciar la situación de violencia y solicitar una medida definitiva de protección que le ordene al agresor realizar cualquier acto de violencia, e inclusive desalojar la casa o habitación que comparte con la víctima, si su presencia constituye peligro para ella o los demás integrantes de la familia.

MITO: No denuncio en mi municipio porque todo el pueblo lo va a saber

Las personas víctimas de violencia tienen el derecho a que se les respete su intimidad y a ser tratadas con reserva de identidad. Los funcionarios/as públicas tienen el deber de cumplir con la ley por lo que no pueden divulgar las situaciones y asuntos que conozcan con ocasión de la denuncia de las víctimas.

MITO: Cuando denuncio soy yo la que debe llevarle la boleta a mi agresor.

Los procesos de notificación al agresor son tarea exclusiva de las autoridades pertinentes (Comisarias de Familia) quienes tienen la obligación de evitar el contacto que puede haber entre la víctima y el agresor, ya que puede desembocar en nuevos hechos de violencia o mayor afectación emocional de la víctima.

MITO: Ir a denunciar implica contar mi episodio de violencia en repetidas oportunidades a todos los funcionarios que me encuentre. Las autoridades públicas y sus funcionarios y funcionarias deben garantizar que las víctimas no sean nuevamente vulneradas durante los procesos de atención. En este sentido, estas instituciones deben contar funcionarios bien capacitados que conozcan sus competencias y limitaciones, que pueden brindar una atención articulada y seguir un orden lógico a la atención para evitar que la víctima de violencia intrafamiliar cuente en repetidas ocasiones los hechos sin recibir una respuesta oportuna e integral.

	<p>Luego de reflexionar sobre estas afirmaciones, se indicará la importancia de reconocer las principales formas de violencia intrafamiliar y retroalimentara sobre las barreras culturales, familiares e institucionales que existen al momento de activar las rutas de acceso a la justicia.</p>
<p>2 horas 15 minutos</p>	<p>A continuación, se escuchan una serie de casos y se solicita a los y las participantes que respondan una serie de preguntas:</p> <p>CASO 1</p> <p><i>“Yo soy Paola, mi madre se casó con un hombre, un día entró en mi cuarto y empezó a tocarme e intentó besarme a la fuerza, diciéndome que, si le contaba a mi mamá, íbamos a tener problemas. No aguante más y un día tomé el valor de contarle a mi mamá lo que había pasado, pero ella no me creyó, por el contrario, me dio una cachetada”</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué orientación crees que necesita Paola? Debe recomendarse que pueda conversar con alguien que pueda ayudarla: puede ser una institución una organización social que le acompañe desde el área psicosocial. No culpabilizar ni avergonzar y ofrecer apoyo para poder superar la situación, incluyendo la necesidad de denunciar. - ¿Qué derechos tiene Paola? Derecho a una vida libre de violencias, respeto por su integridad física y moral, atención oportuna e integral, no ser confrontada con su agresor. Entre otros - ¿Crees que una situación como esta debe ser denunciada?, ¿Quién lo puede hacer? La Situación debe ser denunciada, dado que el abuso sexual es un delito. Aun cuando se produce al interior de la familia, no es un delito de violencia intrafamiliar. - ¿Cómo y a qué Instituciones se podría acudir? Instituciones prestadoras de salud, Fiscalía General de la Nación, Comisaria de Familia, e ICBF.

CASO 2

“Soy María, me casé con mi novio de universidad y tuve una hija. Esa fue una relación empañada por desplantes, insultos, celos injustificados y golpes. Me costó mucho divorciarme por miedo a ver menos a mi hija, pero cuando lo logré, sentí gran liberación. A los dos años empecé a salir con un hombre culto, simpático, con un gran sentido del humor y sensible. Pero al poco tiempo llegaron los celos. No me ha agredido nunca físicamente, pero sí con palabras... o con silencios. Reconozco, que tengo mucho más miedo de quedarme sola que de seguir con él”.

- **¿Qué efectos crees que puede tener esta situación para María y su hija?**
- **¿Qué derechos tienen María y su hija?**

Protección especial a aquellas personas que sean víctimas de violencia intrafamiliar, prevención de cualquier forma de violencia al interior de la familia.

- **¿Qué acciones consideras que debe tomar María?**
Puede buscar apoyo con sus redes de afecto inmediatas (amigos/as, familiares) y procurar activar la ruta de atención para prevenir la violencia intrafamiliar.
- **¿Qué comportamientos violentos identifican en este caso?**
Golpes injustificados, insultos, celos violencia física y psicológica con palabras o silencios.
- **¿A qué Instituciones se podría acudir?**
Comisaría de familia, Fiscalía general de la nación.

CASO 3

“Yo soy Carmen. Mi marido me golpea mucho, no le gusta que yo opine o hable en contra de la política, es muy duro soportar los golpes de la persona que amas. Debería irme, pero no tengo a donde. Debo decir qué, aunque me golpea, abofetea o amenaza, hay días que no lo hace, esos días contribuyen a atenuar los efectos de las palizas”.

- **¿Qué orientación le darías a Carmen?**

Es importante que Carmen reconozca las señales de riesgo y como opera el ciclo de la violencia. Además, que la denuncia es una oportunidad para superar su situación.

- **¿Qué derechos tiene Carmen?**

Derecho a una vida libre de violencias, respeto por su integridad física y moral, atención oportuna e integral.

- **¿A qué Instituciones podría acudir?**

Comisaría de familia, Fiscalía general de la nación.

- **¿Qué medidas de protección podría tener ella?**

Protección temporal espacial de la víctima en su domicilio, Desalojo del agresor de la casa o habitación.

CASO 4

“Soy Dayana, tengo 16 años y viví con mi padre hasta hace un par de meses cuando él empezó a maltratarme verbal y psicológicamente, luego que se dio cuenta que me gustan las mujeres, soy lesbiana y tengo novia. Estos maltratos se hicieron insoportables, mi papá todo el tiempo me llama “marimacha” y me dice que “le doy asco”, que “soy una vergüenza para él y su apellido” e incluso me ha amenazado en varias oportunidades con obligarme a casar con un primo lejano “para que me componga” que “lo que me hace falta es un hombre bien macho que me enderece”. Siento que mi padre me odia y no me explico cómo mi propio progenitor me puede causar tanto sufrimiento”.

- **¿Qué derechos tiene Dayana?**

Derecho a una vida libre de violencias, respeto por su integridad física y moral, atención oportuna e integral, Derecho a expresar y ser respetada por la orientación sexual y/o identidad de género.

- **¿Crees que una situación como esta debe ser denunciada?**

Es una clara situación por discriminación por orientación e identidad de género y también un claro ejemplo de violencia intrafamiliar que deviene por su condición.

- **¿Quién lo puede hacer?**

Lo puede hacer directamente la víctima o una persona que se de cuenta de la situación.

- **¿A qué Instituciones podría acudir?**

Comisaria de familia, ICBF, Defensoría del pueblo (Delgada de asuntos de género)

Luego de escuchar las reflexiones dadas a cada una de las preguntas de los casos, se puntualiza que para dar orientación y brindar ayuda adecuada debemos tener claro que:

- Cada uno de los casos presentados y toda situación de violencia debe ser denunciada, ya que se están vulnerando los derechos humanos.
- Cada situación de violencia puede vulnerar uno o varios derechos, por eso es importante hacer la denuncia respectiva, con el fin de recibir la orientación y asesoría en sus derechos, atención en salud, la protección inmediata y el acceso a la justicia.
- Cualquier persona puede realizar la denuncia, independiente del tipo de relación que tenga con la persona afectada, es decir, yo como vecino, por ejemplo, tengo la responsabilidad de denunciar este tipo de situaciones.
- El Estado ha establecido mecanismos de atención para las víctimas, para lo cual ha definido una serie de Rutas a las cuales todo ciudadano tiene acceso.

Seguido a esto, se presenta la Ruta de Atención a víctimas de Violencia Intrafamiliar, teniendo en cuenta los siguientes elementos:

¿Quién puede identificar o denunciar VIF?

- La persona afectada.
- Cualquier persona integrante de la familia
- Instituciones educativas (Escuelas, colegios, instituciones técnicas, tecnológicas y profesionales.
- Comunidad en general (organizaciones sociales, vecinos/as)

¿Cómo se puede denunciar VIF?

- De manera escrita o verbal (si la persona no sabe leer o escribir).
- De forma anónima por cualquier persona que conozca la situación de VIF
- De oficio por la institución que conozca o identifique el caso.

¿Qué tipo de situaciones se pueden denunciar?

Si se sufren violencia en el contexto de las relaciones familiares

- Física (golpes, tratos crueles, torturas, lesiones)
- Sexual (acoso sexual, embarazo forzado, violación, abuso sexual, explotación sexual)
- Psicológica (intimidación, desprecio, chantaje, humillaciones)
- Económica (sustracción, pérdida y retención de objetos, documentos y bienes para subordinar a la persona.
- Patrimonial (afecta directamente los bienes que son parte del patrimonio personal).

Otras situaciones de violencia intrafamiliar son el maltrato por descuido a personas de la familia, abandono de adulto/a mayor, mayor de 60 años, ejercicio arbitrario de la custodia de hijo/a menor de edad, Inasistencia alimentaria, malversación y dilapidación de bienes de familiares.

Derechos de las Víctimas

- Ser atendidas en lugares accesibles, que garanticen la privacidad, salubridad, seguridad y comodidad.
- Recibir información pertinente sobre sus derechos y los servicios para las víctimas y la posibilidad de indemnización.
- Recibir atención integral y oportuna en salud para las víctimas y su familia.
- Ser protegidas contra toda forma de coerción o intimidación, directa, o sobre personas bajo su custodia.
- Acceder a medidas de protección especializadas.
- Ser asistidas por parte de las autoridades de policía con objetivo de impedir repetición o retaliación.
- Recibir orientación y asesoría jurídica y legal especializado.
- Acceder a la justicia y denunciar los hechos para que sean investigados, y el agresor sea juzgado.
- Ser tratadas de manera humana y digna durante todos los procesos.
- Garantizar su intimidad y seguridad, así como la de sus familiares y testigos a su favor.
- Recibir información pertinente para la protección de sus intereses, que se les extienda copia de cualquier otro documento de interés para la víctima.
- Ser escuchadas y que se les facilite el aporte de pruebas que sustentan los hechos.
- La reparación de los daños sufridos por parte del autor u otro partícipe.

- Ser informadas sobre la decisión definitiva relativa a la persecución penal; a acudir, en lo pertinente, ante el juez de control de garantías, y a interponer los recursos.
- Ser asistidas gratuitamente por un traductor o intérprete en caso de no conocer el idioma oficial, o de no poder percibir el lenguaje por los órganos de los sentidos.
- No ser discriminadas debido a su pasado, su comportamiento u orientación sexual, o por alguna otra causa.
- No ser confrontadas con el agresor; a no ser sometidas a pruebas repetitivas o que conlleven una intromisión desproporcionada de su intimidad.
- A que se valore el contexto en que ocurrieron los hechos objeto de investigación sin prejuicios contra la víctima.
- A que se considere su situación de vulnerabilidad especial por su condición etaria, de discapacidad o de pertenencia a un grupo étnico o discriminado.
- Conocer la verdad de las circunstancias que las han victimizado.
- Brindar iguales oportunidades desde un enfoque diferencial; a que se adopten medidas para facilitar los testimonios en el proceso penal.

Si es víctima de delitos sexuales, a ser informada sobre tratamientos contra ETS's, interrupción del embarazo, y recopilación de evidencia médica legal.

¿A dónde puedo acudir?

Comisaria de Familia

Les corresponde hacer frente a situaciones de violencia en el ámbito familiar. Garantizar, proteger, restablecer y reparar los derechos de las personas que integran la familia; atender, orientar a niños, niñas y adolescentes e integrantes del grupo familiar en el ejercicio y restablecimiento de sus derechos. Además, recibir denuncias y tomar las medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar y hacerles seguimiento.

Fiscalía General de la Nación – SAU-CAIVAS Y CAVIF

Le corresponde dirigir las investigaciones penales por posibles delitos, asegura que los presuntos agresores acudan ante la ley y velar por la protección de las víctimas.

Cuenta con centros de atención ciudadana los cuales garantizan la permanente y oportuna atención a víctimas, estos son: URI: Ofrecen el servicio todos los días del año, durante 24 horas (atención permanente) a través de unidades ubicadas en diferentes lugares del país. SAU: prestan atención a las víctimas del delito, aplican y orientan a la comunidad sobre alternativas de solución de conflictos como la conciliación. CAIVAS Y CAVIF: brindan un servicio de atención para las personas y víctimas de delitos contra la libertad y formación sexual y la violencia intrafamiliar.

Casas de Justicia

Recepción y orientación en casos de Violencia intrafamiliar, fijación de cuota alimentaria, custodia y cuidado personal de niños, niñas y adolescentes. Tramites de divorcios y separación de bienes y la liquidación de sociedades conyugales por causa distinta de la muerte del conyugue.

Policía Nacional – Estaciones de policía (municipal – departamental) y CAI.

Le corresponde cumplir labores fundamentales en materia de protección, atención, asistencia a las víctimas y recepción de denuncias, debe desplazarse al lugar de los hechos, acompañar a las víctimas a la víctima a un lugar para su seguridad y protección, a las instituciones de salud, protección y acceso a la justicia, apoyar a las autoridades pertinentes en la ejecución de medidas.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Defensores de familia

Su principal función es recibir los casos cuando la víctima es un niño, una niña o adolescente, verificar la garantía de derechos de las víctimas, intervenir en los procesos de medida de protección a través del defensor de familia cuando estén involucrados menores de edad, como agresores o como víctimas; remitir a la Fiscalía y/o a la Comisaría de Familia para medidas de protección, remitir y gestionar atención en servicios especializados médicos y psicológicos, representar a los niños, niñas o adolescentes en actuaciones judiciales o administrativas cuando no cuenten con representante legal, realizar seguimiento a las medidas de protección y de restablecimiento de derechos.

Sector Salud -IPS

El sector salud se establece por la intervención de las Secretarías de Salud Departamentales, Municipales y Distrital, las Empresas administradoras de planes de beneficios (EAPB) e Instituciones Prestadoras de Servicios (IPS); a las cuales les corresponde principalmente brindar atención física y en salud psicológica a las víctima, recoger evidencia forense,

preservar y garantizar la cadena de custodia; accionar medidas de protección y garantizar las medidas de atención requeridas (habitación, alojamiento y transporte), elaborar historia clínica y afiliar al sistema de seguridad social a las víctimas que lo requieran.

Instituto nacional de medicina legal

Le corresponde prestar apoyo científico y técnico a la administración de justicia en Medicina Legal y Ciencias Forenses, cuando es solicitado por Fiscales, Jueces, Policía Judicial, Defensoría del Pueblo y demás autoridades competentes. En desarrollo de ello, realiza valoraciones forenses y establece incapacidades.

Autoridades indígenas

Tienen las siguientes funciones y responsabilidades: administran justicia en los casos en que corresponde a la Jurisdicción Especial Indígena; competentes para conocer los casos de Violencia Intrafamiliar en desarrollo de la jurisdicción especial prevista por la Constitución Nacional en el artículo 246. (Ley 1257/2008, art 16); articulan acciones con las autoridades estatales para la atención en casos de mujeres indígenas víctimas.

Organismos de control (Procuraduría, Personería y defensoría del pueblo)

Personerías Municipales. Les corresponde intervenir en defensa de los derechos y garantías fundamentales, así como del debido proceso; vigilar el ejercicio diligente y eficiente de las funciones públicas y ejercer el control de gestión; intervenir, en ausencia del defensor/a de Familia, en los procesos de medidas de protección cuando estén involucrados menores de edad.

Defensoría del Pueblo. Le corresponde velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos, orientar e instruir a los ciudadanos y ciudadanas en defensa de sus derechos ante autoridades competentes o entidades de carácter privado, garantizar a las mujeres la orientación, asesoría jurídica y asistencia técnica legal de los hechos de violencia, a través de la defensoría pública.

Procuraduría General de la Nación. Le corresponde velar por la eficiente prestación de los servicios públicos.

¿Qué tipos de medidas se pueden solicitar?

	<p>Según la ley colombiana las medidas que se pueden adoptar para la protección de las víctimas son:</p> <ul style="list-style-type: none">- Medidas de Protección: Se adoptan de manera inmediata por las autoridades competentes para poner fin o evitar la violencia, son provisionales y deben adoptarse dentro de las 4 horas siguientes a la solicitud. Ej: Desalojar del agresor de la casa; Regular provisionalmente las visitas y custodia de hijos e hijas- Medidas de atención: Son los servicios temporales de habitación, alimentación y transporte que necesitan las mujeres víctimas de violencia y si es necesario sus familiares.- Medidas de estabilización: Son ordenadas por las Comisarías de Familia o por el Juez o jueza de Control de Garantías para apoyar a que las víctimas superen sus condiciones de vulnerabilidad. Ej: Ordenar a los progenitores de la víctima el reingreso al sistema educativo, si esta es menor de edad.- Medidas de protección relacionadas con Niños, Niñas y adolescentes: Si NNA son víctimas de violencia basada el gobierno debe garantizar el restablecimiento de tomando medidas administrativas como: ubicación inmediata de núcleo familiar, ubicación en centros de emergencia, retiro inmediato de la actividad que le amenace o vulnere.- Medidas de protección especiales para víctimas del conflicto armado: Aquellas personas víctimas de violencia de género con ocasión del conflicto armado cuentan con unas medidas especiales que deben ser otorgadas en atención a su nivel de riesgo: este estas se encuentran: esquema de seguridad, escolta, acceso a vehículos blindados, recursos para reubicación temporal como recursos para traslado aéreo y terrestre, trasteo <p>Seguido a esto, se invita a quienes participan a identificar en su territorio cuáles Instituciones están presentes, para la atención de Víctimas de Violencia Intrafamiliar. Así mismo, se solicita que realicen un listado de las redes de apoyo con las cuales cuenta cada uno. Para esto contarán con 15 minutos, para luego, socializar las Instituciones identificadas.</p>
	<p>Posteriormente, se invita a la reflexión, a partir de las siguientes preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none">- ¿Por qué es importante para las personas y sus derechos identificar en su territorio las Entidades y las funciones que están cumplen?- ¿Por qué consideran que es importante realizar la respectiva denuncia frente a los casos de Violencia Intrafamiliar?

	<p>Recuerda solicitar que de manera voluntaria tres o cuatro personas socialicen sus respuestas.</p>
	<p>Para el cierre, se comparte el siguiente video, https://youtu.be/knhgOVoQmHk y posteriormente reflexionan en la importancia de reconocer las Violencias, hacer las respectivas denuncias e identificar las diferentes Entidades que existen tanto a nivel local como a nivel nacional.</p> <p>A continuación, hace énfasis en las líneas de atención que existen a Nivel Nacional, enfatizando en que existe atención presencial y líneas de atención gratuita tanto telefónica como virtual.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Línea Nacional 155 de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer - Policía Nacional 123 - Línea Fiscalía General de la Nación 122, para presentar denuncias de violencia intrafamiliar, violencias basadas en género y violencia sexual. - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Línea Gratuita Nacional: 018000918080, y Línea de Protección a Niños Niñas y Adolescentes 141. WhatsApp: 3202391685, 3208655450 y 3202391320. - Ministerio de Salud- Línea de apoyo emocional 192

REFERENCIAS

- Casos de violencia física intrafamiliar. Temas Sociales, (42), 95-116. Recuperado en 13 de enero de 2021, .
- Casos de violencia física intrafamiliar. Temas Sociales, (42), 95-116. Recuperado en 13 de enero de 2021, de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0040-29152018000100006&lng=es&tlng=es.

- Guía Pedagógica para Comisarías de Familia sobre el procedimiento para el abordaje de la violencia intrafamiliar con enfoque de género.
- http://www.democratizacionfamiliar.com/wp-content/uploads/2014/04/Manual_para_la_prevenicin_de_la_violencia_familiar_web.pdf
- <http://www.noestassola.com.co/2020/clemencia-y-la-violencia-economica/>
- http://www.psicosocial.net/historico/index.php?option=com_docman&view=download&alias=801-mujeres-historias-por-contar-vidas-por-transformar&category_slug=genero-violencia-contra-las-mujeres&Itemid=100225
- <https://ethic.es/2019/10/viaje-a-la-mente-de-un-maltratador/>
- <https://fundaciongammaidear.tripod.com/mossaviabstract.htm>
- <https://online.fliphtml5.com/rewnh/odkl/#p=14>
- PNUD/MATERIAL/VIF/acnur-mujeres-historias-por-contar.pdf
- PNUD/MATERIAL/VIF/Manual_para_la_prevenicion_de_la_violencia_familiar_web.pdf
- PNUD/MATERIAL/VIF/mdulo_violencias_07_12_2016.pdf
- PNUD/MATERIAL/VIF/Nuestros_Derechos_cuaderno.pdf
- Documento Línea Técnica.